

185860

28



64074

No. 185.860

SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C

CLASE F16 A47

CLASE B B

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. IGNACIO ARRUE IDIGORAS

RESIDENCIA: Paseo del Cedro, 7 SAN SEBASTIAN

ENUNCIADO: "PERFIL PARA LA FORMACION DE ESTANTE

RIAS Y SIMILARES"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

GC/RJ.

185860

28



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30

185860<sup>8</sup>



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

La presente invención se refiere a un perfil para la formación de estanterías y similares que está constituido por un cuerpo tubular de sección cuadrangular, abierto central y longitudinalmente por su cara frontal según una ranura corrida y provista de una ranura ciega interna, también corrida y enfrentada a la anterior, tal y como se reivindicaba en el modelo de utilidad nº 185.858 del propio solicitante. Este perfil se caracteriza por la provisión de dos prolongaciones una colateral y otra en ángulo recto que sobresalen de las esquinas del perfil antes descrito al objeto de poder incluir en los espacios obtenidos paneles para la formación de estanterías y muebles en general. Además los ángulos sobresalientes de la parte delantera proveen de un canal delantero para la mejor sujeción de un conjunto de solidarización que también se reivindicaba en el modelo anterior 185.858, del propio solicitante.

Con objeto de facilitar la labor de comprensión de la idea expuesta, se acompaña a esta memoria como parte integrante de la misma, una hoja única de planos en la que se representa lo siguiente:

La figura 1ª representa una vista en perspectiva con las partes que integran el modelo así como con un conjunto de solidarización que se ha ilustrado solamente a título de ejemplo para facilitar la comprensión del dibujo, pero que no entran dentro del ámbito de esta patente.

La figura 2ª representa una vista en sección horizontal del perfil con el conjunto de solidarización ya acoplado al mismo y con los paneles laterales dispuestos habiéndose previsto también la situación del perfil sobre una

185 86 28



pared.

1

A la vista de la figura 1ª se observa que el elemento objeto de esta patente es el referenciado con 1 mientras que con 2 y con 3 se ofrecen dos conjuntos que ya se hicieron mención en la solicitud del modelo 185.858 y cuyos conjuntos 2 y 3 se acoplan entre si y además al perfil, 1 para dar lugar a la formación de la estanteria en cuestión.

5

El perfil 1 se adosa a la pared 4 según se desprende de la figura 2ª y comprende sobresaliente de las esquinas posteriores dos prolongaciones coplanarias 5 asi como dos prolongaciones angulares 6 sobresalientes de las otras esquinas delanteras.

10

Esto da como resultado unas regiones o espacios 7 laterales y una región central 8 frontal.

15

Las regiones laterales 7 sirven para albergar a los paneles de madera o similares 9 mientras que la región 8 sirve para albergar al perfil tubular 3 con objeto de que éste no pueda moverse hacia izquierda y hacia derecha al objeto de facilitar la sujeción de todo el conjunto.

20

El perfil 1 comprende orificios 10 situados a una altura tal que puedan pasarse a través de ellos tornillos similares sin que estorbe para ello las prolongaciones angulares 6, cuyos tornillos quedan enclavados perfectamente en la pared 4 al objeto de posicionar perfectamente el conjunto 1-2-3.

25

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30

185860 28



1 Por:to:do:ello y para evitar posibles imitaciones,  
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en ex-  
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-  
ciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan  
5 en las páginas siguientes:

5

10

15

20

25

30

0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
0



185860

1  
  
  
5  
  
  
10  
  
  
15  
  
  
20  
  
  
25  
  
  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1858608



1

1. PERFIL PARA LA FORMACION DE ESTANTERIAS Y SIMILARES.

que estando constituido por un cuerpo tubular de sección -  
cuadrangular, abierto central y longitudinalmente por su ca-  
ra frontal según una ranura corrida y provista de una ranu-  
ra ciega interna también corrida y enfrentada a la anterior  
esencialmente se caracteriza porque las esquinas postero-  
res comprenden prolongaciones coplanarias y porque las es-  
quinas anteriores presentan prolongaciones angulares, al ob-  
jeto de determinar lateralmente sendas guías para paneles y  
y frontalmente una guía para el elemento que se acople al -  
perfil, para la formación de la estantería.

5

10

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que  
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: PERFIL  
PARA LA FORMACION DE ESTANTERIAS Y SIMILARES.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la pre-  
sente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecano-  
grafiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 20 de Noviembre de 1.972

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

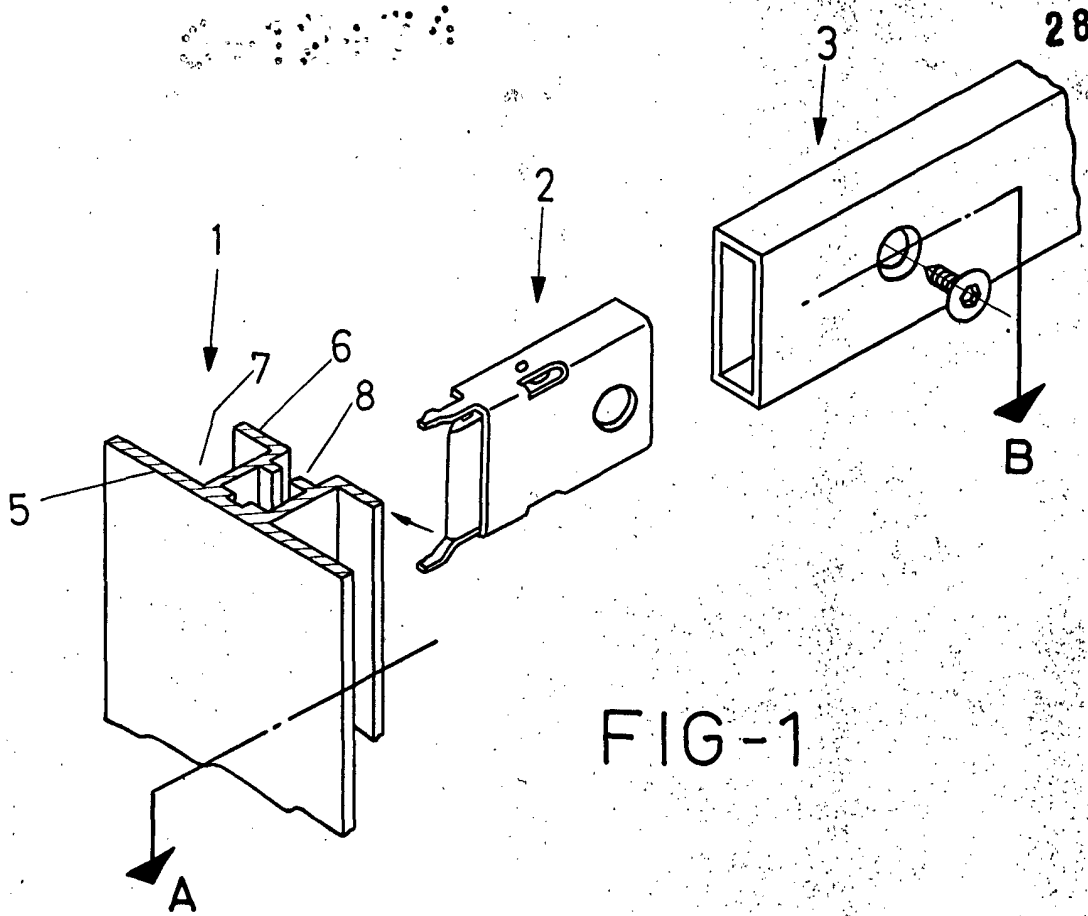


FIG-1

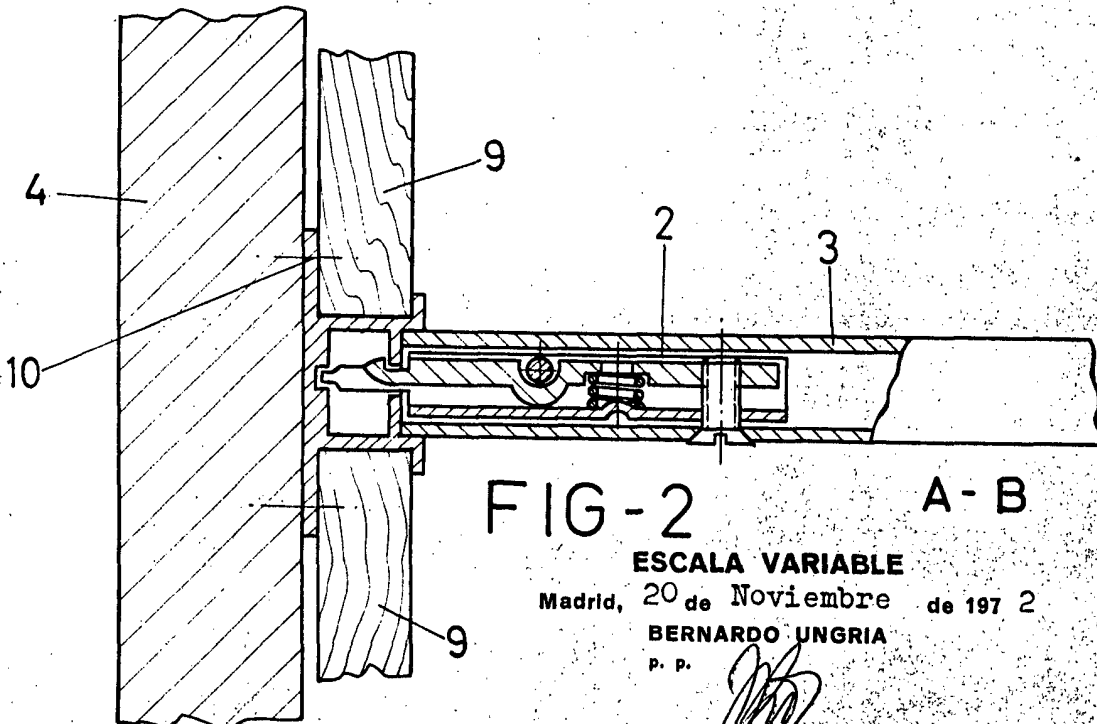


FIG-2

A - B

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Noviembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.